



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

**BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PRESENCIAL**

MEM- DSPYT-ICTP-FORTASEG-35-01-19-12

Registrado bajo CompraNet con el número IA-815033967-E6-2019

Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019).

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTENIDO

	PÁGINA
0 Índice	2
00 Glosario	3
1 Generalidades	4
2 Calendario de Actividades	5
3 Condiciones Comerciales y Económicas	6
4 Requisitos que deben cubrir los Licitantes	7
5 Celebración de la Junta de Aclaraciones	8
6 Instrucciones para la Elaboración y Presentación de la Proposición	9
7 Documentación Fiscal, Legal y Administrativa	12
8 Acto de Presentación, Recepción y Apertura de Proposiciones	16
9 Dictamen de adjudicación	17
10 Fallo de Adjudicación	19
11 Presentación de Garantías	20
12 Disponibilidad y Firma del Contrato	21
13 Condiciones del Contrato	21
14 Rescisión del Contrato	22
15 Terminación Anticipada del Contrato	23
16 Sanciones a Proveedores	23
17 Supuestos para suspender la entrega de los bienes, cancelar o declarar desierta la licitación.	23
18 Inconformidades y controversias	25
19 Confidencialidad	25
20 Legislación	25
21 Especificaciones Técnicas Generales a Tomar en Cuenta por los Licitantes	26

ANEXOS

Anexo 1 Anexo Técnico Información de la propuesta Técnica	27
Anexo 2 Escrito de Personalidad Jurídica, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades para comprometerse por sí o por su representada(información general)	32
Anexo 3 Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que son de nacionalidad mexicana y en relación a los bienes ofertados en la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial No. MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12, Registrado bajo CompraNet con el número IA-815033967-E6-2019, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional.	34
Anexo 4 Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	35
Anexo 5 Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (conflicto de interés)	36
Anexo 6 Cartade Declaración de Integridad	37
Anexo 7 Escrito donde manifieste que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal.	38
Anexo 8 Formato de Preguntas	39
Anexo 9 Modelo de Contrato	40
Anexo 10 Modelo de fianza	48
Anexo 11 Escrito de compromiso de tiempo de entrega	49
Anexo 12 Escrito de liberación de responsabilidad	50
Anexo 13 Escrito de que conoce y acata la Ley	51
Anexo 14 Escrito de cambio de bienes	52



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

ÁREA USUARIA.- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que es la Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, que requiere los bienes.

AYUNTAMIENTO: H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

BASES.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación del servicio para el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Integrado entre otra información por las convocatorias a la licitación y sus modificaciones. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollaran procedimientos de contratación.

CONTRATO.- Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el H. Ayuntamiento y el Licitante(s) Adjudicado (s), por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Licitación.

CONVOCANTE.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

CONTRALORÍA INTERNA: Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

EL MUNICIPIO: Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS: Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Administración 2019-2021.

DEPENDENCIAS.- Direcciones del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

IDENTIFICACIÓN OFICIAL.- Es identificación oficial expedida por autoridad competente que puede ser: la credencial para votar, el pasaporte vigente, la cédula profesional, FM2; FM3 o cartilla del servicio militar nacional.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.- Es el procedimiento para la adquisición que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en estas Bases.

LICITANTE(S).- La (s) persona(s) física(s) o jurídica colectiva (s) que participe (n) en la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial.

LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).- La(s) persona(s) física(s) o jurídica colectiva(s) que resultó (aron) adjudicada (s) en la presente Licitación Pública Nacional Presencial y que se adjudicó (aron) la adquisición de los bienes requeridos por la Convocante.

PROPOSICIÓN (S).- Propuestas técnica y económica elaboradas por los Licitantes para presentar sus ofertas cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y las presentes Bases.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

SUBDIRECCIÓN.- Subdirector de Adquisiciones y Licitaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZÁPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

**Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial
No. MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12**

Registrado bajo CompraNet con el número IA-815033967-E6-2019

Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019).

1. GENERALIDADES.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto y establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 40, 41 fracción VII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su reglamento y demás disposiciones aplicables, CONVOCA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, No. MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12 Registrado bajo CompraNet con el número IA-815033967-E6-2019, para la Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019) del programa: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SUBDESTINO "PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL", CONCEPTO "CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV".

1.1 TIPO DE GASTO: Recursos del FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019).

1.2 ÁREA SOLICITANTE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México.

1.3 Por lo que se invita a personas físicas y morales cuyo objeto social sea lo relativo a la fabricación, distribución o venta de uniformes a participar en la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial.

1.4 No podrán presentar proposición ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos Establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, así como el hecho de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

1.6 Las condiciones contenidas en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, así como en las proposiciones presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

1.7 La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, bienes, precio, tiempo de respuesta y condiciones de pago de los bienes. La asignación de los bienes se hará por partida, por lo que los oferentes deberán cotizar el 100% de los bienes, descritos en la PARTIDA 1 del ANEXO 1 de las presentes bases, cumpliendo estrictamente con la especificación de los mismos.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

2.1 CALENDARIO DE LOS ACTOS.

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR DE LOS EVENTOS
INVITACION DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	04 DE diciembre DE 2019	--	En la sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos ubicada en Avenida Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE diciembre DE 2019	13:00 HRS	
ENTREGA DE MUESTRA:	10 DE diciembre DE 2019	DE 09:00 A 15:00 HRS.	
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE diciembre DE 2019	10:00 HRS.	



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

FALLO DE ADJUDICACIÓN	17 DE diciembre DE 2019	10:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA EMISIÓN DEL FALLO	--	En la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones adscrita a la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos ubicada en Avenida Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos

2.1 ACCESO A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Por medio de invitación a participar a la convocatoria será gratuita y estará disponible para su consulta en la subdirección de adquisiciones y licitaciones del h. ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, C.P. 55000.

3. CONDICIONES COMERCIALES YECONÓMICAS

3.1 CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LAADQUISICIÓN:

A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo para la entrega de los bienes materia de esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial será dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

La transportación de los bienes, serán a cargo del licitante adjudicado, éste decidirá el tipo de transporte a utilizar para el suministro de los bienes, pagando por su cuenta los gastos de seguro y flete, así como el personal necesario para las maniobras de suministro necesarios para la entrega de los bienes materia de esta licitación.

Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado llegará a encontrarse en una situación que impidiera el oportuno cumplimiento, el licitante ganador notificará de inmediato a la Subdirección, por escrito, las causas de la demora y su duración probable, después de recibir la notificación, el Municipio analizará las causas y le hará saber por escrito a éste la decisión correspondiente, al día siguiente de la notificación.

B. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes se entregarán libre a bordo en el almacén general ubicado en calle Abasolo No. 93 San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, C.P. 55000, ante un representante del área usuaria y de la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones.

C. CALIDAD DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser nuevos y de calidad, cumpliendo con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

D. MUESTRAS DE LOS BIENES: El licitante deberá entregar muestra de los bienes, estrictamente a lo estipulado en el **ANEXO 1** de las presentes bases, con la finalidad de comprobar la calidad de los bienes ofertados, dichas muestras deben ser presentadas de acuerdo al numeral **2.1 CALENDARIO DE ACTOS** de estas bases, en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ubicada en Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, C.P. 55000, Edificio anexo del Palacio Municipal.

3.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

3.3 CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN:

a) **ANTICIPO:** El H. Ayuntamiento, NO otorgará anticipo.

b) **FORMA DE PAGO:**

El H. Ayuntamiento cubrirá el pago respectivo en una sola exhibición, una vez que el licitante adjudicado haya cumplido con la entrega de los bienes, de manera oportuna y completa y a entera satisfacción del **ÁREA USUARIA**, y dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la (s) factura(s) correspondientes y acompañado del oficio de entera satisfacción del **ÁREA USUARIA** en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones adscrita a la Tesorería Municipal.

Si por alguna causa o caso fortuito El Municipio realiza pagos en exceso al licitante ganador, este deberá reintegrar el monto del pago en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

4.1 Las personas que deseen participar en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases.

4.2 Poseer la capacidad administrativa, legal y técnica para atender el suministro de los bienes conforme a lo requerido en las condiciones solicitadas.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZÁPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

4.3 Las cartas bajo protesta de decir verdad entregadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja del documento que las contenga.

4.4 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en las bases, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial.

4.5 Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial.

5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 La junta de Aclaraciones tendrá verificativo el día 09 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas.

El periodo de registro para asistir a la junta de aclaraciones será a partir de las 09:30 horas, en la Junta de Aclaraciones se dará respuesta por parte de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, conforme corresponda, única y exclusivamente a las preguntas presentadas por el participante o su representante legal las cuales deberán enviarse por correo electrónico 24 horas antes de la junta de aclaraciones al correo electrónico junta.aclaraciones@ecatepec.gob.mx

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de este, debidamente acreditado.

5.2 Los oferentes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en estas bases deberán presentar o enviar al correo citado en el punto 5.1, un escrito, en el que expresen su interés de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial que nos ocupa, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos de los datos generales del interesado y en su caso del representante legal. Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas de su escrito, no serán contestadas.

5.3 Las solicitudes que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante.

5.4 Las solicitudes de aclaración deberán de plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicado el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Para elaborar su Proposición, se deberá de tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

6.1 Ambas Propuestas (técnica y económica) deberán de estar rubricadas en su margen derecho y al final de cada escrito deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal y que cuente con las facultades para ello. En todos los casos, el representante legal deberá contar con las facultades para actos de administración así mismo deberá de acreditar su personalidad con el poder e identificación oficial.

Las copias simples exhibidas para el cotejo con los documentos originales de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica deberán estar selladas, foliadas y rubricadas en el margen derecho por el representante (s) legal (es). Las Propuestas no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

La Propuesta técnica deberá de ser presentada en original y en papel membretado del licitante así mismo deberá ser escaneada y entregada en formato PDF en un dispositivo de almacenaje (USB).

Por otra parte la propuesta económica deberá de ser entregada en original y en formato de Excel (versión 2007 o superior) capturado en un dispositivo de almacenaje (USB).

Presentar la propuesta económica en moneda nacional con dos decimales, indicando que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Presentar los bienes ofertados, en caso de que éstos estén en idioma diferente al español deberán acompañarse con su correspondiente traducción simple al idioma español.

Asimismo, dichos bienes deberán de cumplir con todos los requisitos determinados en el Anexo Técnico ANEXO 1.

6.2 Para el presente procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial no se aceptaran presentar propuestas conjuntas de personas físicas o morales que no cuenten con una sociedad legalmente constituida.

6.3 Forma de presentación y firma de las propuestas.

El licitante deberá presentar **dos sobres o paquetes cerrados** con cinta adhesiva transparente o cinta canela, y deberán firmarse por el representante legal del licitante, además deberá entregar junto con los sobres, copia simple por ambos lados de su



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; la documentación de las propuestas técnica y económica, deberán presentarse debidamente foliadas y ordenadas conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas bases, dichos sobres deberán ser rotulados de la siguiente forma, según corresponda:

SOBRE 1
"PROPUESTA TÉCNICA"
INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL

No. MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
y en Compranet 5.0 LA-815033967-E6-2019

Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019).

.....
Módulo (pro) con Catálogo: 2019-2023

SOBRE 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"
INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL

No. MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
en Compranet 5.0 LA-815033967-E6-2019

Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019).

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000

10



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR”

PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) El licitante deberá dirigir la documentación al Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a excepción de aquellos anexos que expresamente se soliciten en bases.
- b) Presentar textos en idioma español.
- c) Transcribir la proposición.
- d) Presentar en original todos los documentos requeridos.
- e) Firmar debidamente, por la persona que éste acreditada conforme a la documentación legal, todas y cada una de las hojas útiles que integren la propuesta técnica (oferta técnica, documentación complementaria, cartas y anexos) y la propuesta económica, sin omitir documento alguno que éste integrado en el sobre que corresponda según el tipo de propuestas; únicos casos de excepción a lo anterior son: la documentación legal en original o copia certificada que incluya para cotejar la copia fotostática que tenga a bien incluir .
- f) Presentar la documentación sin tachaduras o enmendaduras.
- g) Presentar la documentación en hojas membretadas de la empresa.
- h) Foliar todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica (oferta técnica, documentación complementaria, cartas y anexos), así mismo todas y cada una de las hojas que integren la propuesta económica; sin omitir documento alguno que esté integrado en el sobre que corresponda según el tipo de propuesta.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta, el Municipio, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso adquisitivo o el resultado de éste.

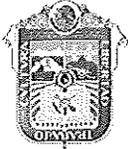
Contenido de los sobres:

6.4 Integración de la propuesta técnica (sobre 1).

La propuesta técnica deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa debidamente foliadas y firmadas, por el representante legal en original en cada una de las hojas que la integren.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la (s) partida (s), contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases, sin omitir ninguno de los datos contenidos en la partida.

No se aceptarán opciones de propuestas técnicas, solo se podrá presentar una propuesta.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

La propuesta técnica por ningún motivo deberá presentar **precios**; de lo contrario ésta será desechada.

6.5 Integración de la propuesta económica (sobre 2).

La propuesta económica se presentará en hojas membretadas de la empresa del licitante, debiendo desglosar en su propuesta económica el número de partida, la descripción del bien y/o servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal (resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario), descuento, en caso de haberlo, I.V.A., y total. Invariablemente se deberá presentar al final de la propuesta un gran total, el cual consistirá en la sumatoria de los totales de la partida cotizada en moneda nacional y en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando número, nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial y la fecha de la cotización presentada, contendrá además el nombre y firma del representante legal del licitante en todas sus fojas. Todas las operaciones aritméticas deberán ser exactas y las cantidades deberán leerse claramente.

Asimismo, se deberá anexar la carta de presentación de la propuesta económica en papel membretado de la persona física o moral y firmada por el representante legal. Los precios que la integran deberán ser protegidos con cinta adhesiva transparente.

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los logotipos del municipio en la documentación presentada, en caso contrario será desechada su propuesta.

Foliar en forma correcta y consecutiva todas y cada una de las hojas que integren la propuesta económica sin omitir documento alguno que esté integrado dentro del sobre correspondiente a la oferta económica.

7. DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

7.1 Los oferentes (personas físicas o morales), deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídico colectivas, será obligatorio presentar el testimonio notarial del acta constitutiva y sus modificaciones que hayan sufrido, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, además se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante presentando el poder notarial o de corredor público, además de presentar declaración bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir por sí mismo o a nombre de su representada la propuesta correspondiente para participar en esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial **ANEXO 2**.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

- b) Las personas físicas deberán acreditar su personalidad presentando acta de nacimiento, además se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante presentando declaración bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir por sí misma la propuesta correspondiente para participar en esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial (**Ajustar declaración a persona física conforme al ANEXO 2**).
- c) Identificación oficial de la persona física o del representante legal (según sea el caso), que incluya firma autógrafa y fotografía.
- d) Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, incluyendo la cadena de certificación de pago y sello digital que señala la SHCP.
- f) Personas físicas y morales, deberán presentar las declaraciones parciales del I.S.R. de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2019 incluyendo la cadena de certificación de pago y sello digital que señala la SHCP.
- g) Constancia de Situación Fiscal misma que deberá de contar con una vigencia no mayor a un año o bien informar bajo protesta de decir verdad que su situación Fiscal no ha sufrido cambios anexando el último documento en donde se haya referido movimiento de cambio de situación Fiscal .
- h) Declaración "bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de grado de contenido nacional correspondiente, en este escrito el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido **ANEXO 3**.
- i) Declaración escrita "bajo protesta de decir verdad" donde el licitante indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio Público **ANEXO 4**.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
el artículo 49 facción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (conflicto de interés) **ANEXO 5.**

- k) Escrito de declaración de integridad del licitante en papel membretado, en la que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí mismo ó a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO 6.**
- l) Curriculum de la empresa conteniendo: domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, acompañado de fotografías de los bienes a ofertar.
- m) Copia simple de los contratos que acrediten experiencia del licitante dentro del ramo requerido dentro de la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial de al menos tres años. Se deberá presentar al menos un contrato por año.
- n) Escrito donde manifieste que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento en la entrega de los bienes, liberando al municipio de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual **ANEXO 7.**
- o) Escrito donde manifieste que se obliga de conformidad con lo establecido en las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial y al contrato, para la entrega de los bienes de acuerdo a lo estipulado por el Municipio **ANEXO 11.**
- p) Escrito donde manifieste que se obliga a liberar de toda responsabilidad al municipio en caso de acciones entabladas por terceros derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas o diseños industriales), derechos de autor u otros derechos exclusivos en relación con la adquisición objeto de esta licitación **ANEXO 12.**
- q) Escrito donde manifieste que conoce y acata lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

la legislación mexicana aplicable, así como el contenido de sus bases y sus anexos **ANEXO 13**.

- r) Escrito donde manifieste que se compromete a que los bienes entregados que presenten defectos de fabricación, mala calidad o deterioro se compromete a realizar el cambio de los mismos en un periodo de cinco días naturales contados a partir de la solicitud de devolución por parte del AREA USUARIA, **ANEXO 14**.
- s) Propuesta Técnica
 - Partida 1
 - Descripción de los bienes ofertados
 - Cantidad
 - Unidad de medida

Los documentos solicitados en este numeral deberán estar debidamente firmados por el representante legal o en su caso la persona física.

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES
EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

7.2 Presentar su propuesta donde manifieste número de partida, descripción y especificación técnica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total.

- El precio unitario y el importe total por la partida ofertada incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los descuentos y cargos, que en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- El Impuesto al Valor Agregado que corresponda la partida ofertada y el monto total de la propuesta con número y letra.
- En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.
- El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.
- Los precios que la integran deberán ser protegidos con cinta adhesiva transparente.

7.2.1 Presentar escrito donde manifieste las condiciones económicas de la proposición.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

Se deberá de expresar en la misma que:

"Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato".

8. ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48, 49 y 50 de su reglamento, se realizará el acto de Presentación, recepción y apertura de propuestas, el día **16 de Diciembre de 2019**, a las **10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos ubicada en Avenida Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos.

El acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

De acuerdo a las formalidades previstas por el artículo 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- I. El servidor público designado, en el día hora y lugar establecidos en las bases para la celebración del acto, hará la declaratoria de inicio correspondiente.
- II. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo arriba citado, en cuyo caso se pasara lista a los mismos.
- III. En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- IV. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público designado, podrá optar por dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

- V. El formato arriba citado servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en al acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento.
- VI. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.
- VII. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Adquisiciones y Servicios en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito validará el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos, realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante el criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del licitante que reúna los requisitos fiscales, legales, administrativos y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- Se verificará por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que cada uno de los oferentes cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

El Comité de Adquisiciones y Servicios, elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos, fiscales, legales y administrativos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.

- La evaluación de las proposiciones se hará comparando entre sí; en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos oferentes, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con todo lo solicitado en la convocatoria.

La Convocante elaborará una tabla comparativa de precios, de las propuestas que no hayan sido desechadas o descalificadas, que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En caso de empate en los precios de los bienes entre dos o más proposiciones que resultaran solventes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente en caso de subsistir el empate entre los oferentes la adjudicación se efectuará apegado a lo establecido en el reglamento de esta Ley.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.

La determinación de quienes serán los licitantes adjudicados, se llevará a cabo con base en los resultados de los dictámenes técnicos, económicos y de fallo, elaborados.

El suministro de los bienes de la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial se adjudicará por el total de la partida, al licitante cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, evaluará las propuestas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; el



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

10. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio Público y 55 de su Reglamento, el Fallo se desarrollara el día **17 de Diciembre del 2019** a las **10:00 horas**, conforme al numeral **2.1 CALENDARIO DE LOS ACTOS**, de estas bases, en presencia de los licitantes, la convocante emitirá el fallo conforme a lo siguiente:

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las proposiciones que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos fiscales, legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

- i. La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las proposiciones que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.
- ii. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, conceptos y monto asignado.
- iii. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y
- iv. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a al convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

El H. Ayuntamiento, se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

11. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

11.1 El licitante adjudicado deberá entregar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, conforme a lo establecido en el artículo 48 y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a favor de "**LA TESORERIA MUNICIPAL**", hasta por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado que se obliga a exhibir ante "**EL MUNICIPIO**" dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la suscripción del contrato **ANEXO 10**.

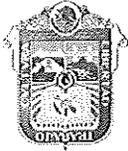
11.2 De los ajustes, Cobro y Devolución de las Garantías.- En caso de agregar ajuste o modificación al presente instrumento en términos de lo que se establece en la cláusula segunda en su último párrafo, el licitante adjudicado se obliga a la firma de la modificación respectiva a presentar a "**LATESORERIA MUNICIPAL**" el o los endosos modificatorios a las pólizas de fianza que correspondan o en su caso el ajuste al monto que corresponda en cheque certificado o de caja exhibido para tal efecto.

Cumplidas las obligaciones garantizadas por el licitante adjudicado, este podrá solicitar por escrito a "**EL MUNICIPIO**" la devolución de los documentos mediante los cuales garantizó sus obligaciones.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. garantizará en exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente.
- B) Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- C) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

12. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATO

12.1 El contrato estará a disposición del licitante adjudicado para su formalización en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones adscrito a la Tesorería Municipal, sito en Av. Juárez s/n Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, planta baja en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

12.2 El licitante que resulte ganador, previo a la firma del contrato deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

12.3 El licitante adjudicado, personalmente o través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se procederá de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Municipio podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada o sea superior a un margen del 10 %.

Municipio con Gobiernos 2010-2021

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones técnicas y económicas del oferente adjudicado, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el licitante adjudicado.

13.2 En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios.

13.3 Cuando con posterioridad a la celebración del contrato se presenten en circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto plazo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

13.4 Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes a quien se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

13.5 Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato derivado de esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial, faculta a El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato en ninguna responsabilidad a su cargo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá de manera enunciativa pero no limitativa rescindir el contrato cuando el licitante adjudicado se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ii. Si el licitante no inicia la entrega del bien acordado en la fecha estipulada en el contrato, plazo con fechas 2019-2021
- iii. Si el licitante adjudicado suspenda injustificadamente la entrega de los bienes convenidos, si entrega bienes distinta o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del bien entregado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la convocante.
- iv. Si el licitante adjudicado no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- v. Cuando el licitante adjudicado no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado.

Si previamente a la determinación de dar rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Municipio de que continua vigente la necesidad de los mismos.

Al no dar por rescindido el contrato, se establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Municipio de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de algunas resoluciones que provenga de una inconformidad.

16. SANCIONES A PROVEEDORES

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes entregados.

16.1 El atraso por parte del licitante adjudicado, en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del 1 % por cada día de desfasamiento y hasta 10 % del monto de los bienes no entregados oportunamente.

16.2 Cuando el proveedor de los bienes no formalice por causas imputables a él, en el plazo establecido en las bases, el contrato que le haya sido adjudicado.

16.3 El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el oferente adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos al momento de realizar el pago respectivo al oferente adjudicado.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

17. SUPUESTOS PARA SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

17.1 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Se podrá suspender la entrega de los bienes de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se trate de caso fortuito o de fuerza mayor, bajo la responsabilidad de la convocante, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, previa petición y justificación del proveedor, esta reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

17.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Municipio podrá cancelar la licitación cuando:

- En caso fortuito, de fuerza mayor, y/o cuando concurren razones de interés general de carácter insalvable, o que las causas de suspensión temporal derivaran en permanentes o insalvables.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para solicitar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio.
- Cuando la licitación sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y El Municipio, en caso de considerarlo pertinente procederá a convocar a una nueva licitación.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar al acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

17.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. Con base al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante presente propuestas para participar en la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos solicitados por la convocante.
- c. Cuando los precios de la partida no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán presentar por escrito sus inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetará a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública.

19. CONFIDENCIALIDAD

El licitante adjudicado se obliga expresamente a tratar confidencialmente, y a no reproducir, publicar ni difundir ninguna información que El Municipio pudiera proporcionar en la adquisición de bienes solicitada. Obligándose a utilizar dicha información únicamente para los fines especificados y actividades que se desprendan, resguardándola con toda diligencia y cuidado, por lo que deberá adoptar todos los medios o sistemas de seguridad suficientes para preservar la confidencialidad y acceso restringido a dicha información.

Municipio con Salares 2019-2021

20. LEGISLACIÓN

En los casos no previstos en esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial, los licitantes se están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de las partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás leyes relativas aplicables.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

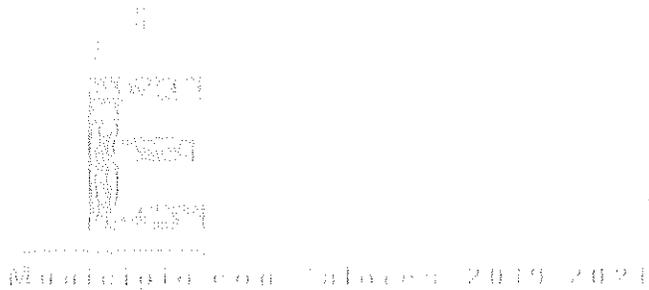
21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS LICITANTES

El suministro de los bienes se hará bajo la responsabilidad del oferente adjudicado, quien deberá garantizar su cumplimiento en las fechas establecidas.

El oferente adjudicado será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los bienes, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su recepción a satisfacción del ÁREA USUARIA, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

El oferente adjudicado será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la entrega de los bienes, objeto del contrato que se firme.

Las presentes Bases se emiten el día 04 de Diciembre del año dos mil diecinueve, en El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.



ATENTAMENTE

**C.P. JANETH SILVIA HERRERA CRUZ
TESORERA MUNICIPAL**

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO 1

INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019

ANEXO TÉCNICO



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>CHALECO BALÍSTICO CON NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>funda externa deberá contar con una garantía de 24 meses contra defectos de fabricación, fabricada en tela de alta resistencia poliéster de mínimo 500 Deniers tipo panal hexágono Ripstop, con una masa promedio de 272 g/m² +/- 5% contenido de fibra 100% de poliéster, deberá contar con pruebas de laboratorio con menos de 12 meses de emisión con resultado de determinación de la resistencia al rasgado por el método del Péndulo de descenso libre con resultado de urdimbre 130.2(N) y trama 121.4 en promedio, resistencia a la abrasión plana de 1000 ciclos sin rotura del hilo tratamiento hidrófugo, solidez del color al lavado doméstico e industrial de 5en cambio de color, determinación de la solidez del color al sudor con resultado de 5para ácido y alcalino. La parte interna de la funda deberá tener sistema de tela perforada tipo Cool Max que permita la circulación de aire por convección manteniendo fresco al usuario</p> <p>El diseño de la parte frontal y trasera deberá contar con bolsas porta-placas balísticas de 10" x 12", con sistema de cierre, con contactel con tapa de bolsa en espalda y cremallera plástica en frente de 28 cm por 10 cm y felpa para la colocación de la estrella del Municipio en frente izquierdo a la altura del pecho, la estrella de pico a pico de 3" micro bordada, con las leyendas DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, el símbolo del centro de armas del municipio y la leyenda "Ecatepec" y en la espalda con tela contactel la leyenda POLICÍA ECATEPEC, a dos líneas de largo 30 cm y de alto 9 cm en color gris plata, que cuente en la parte posterior con un sistema reforzado de arrastre de hombre caído ergonómico con sistema de cinta de seguridad y sujetador termoplástico.</p> <p>Que cuente con sistema Molle en frente y espalda y con sistema de ajuste de pasadores back tape, que permite al usuario ajustar el chaleco a la complejión del usuario y permita la protección lateral.</p> <p>Los Puntos de ajuste se compondrán de dos en hombros con cierre de contactel con sistema ajustable de cinta de seguridad y broches tipo clip de suelte rápido y dos en costados los cuales cierran</p>	PIEZA	235



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

	<p>mediante contactel y 4 broches de suelte rápido, dos en cada aleta del chaleco.</p> <p>Panel balístico nivel de protección III-A en color negro con la certificación NIJ STD 0101.06 del Instituto de Justicia de Los Estados Unidos de Norte América con una garantía de 7 años con tallas S, M, L, XL y especiales en su caso.</p> <p>Fabricados con fibras aramidicas unidireccionales y mínimo 20 % de aramidias multiaxiales que brinde protección contra disparos quemarropa y fragmentos, que sean flexibles y que no tengan costuras en contorno que hagan rígido el panel.</p> <p>Sistema anti-trauma de etil vinil acetato de máximo 3.5 mm de grosor que reduzca el trauma ocasionado por el impacto de los proyectiles, deberán cubrir pecho, espalda, costados y hombros, que sean removibles para su aseo, que detengan impactos de arma de fuego para nivel de protección III-A, de acuerdo a la norma de referencia NIJ 0101.06, de los calibres .357 SIG FMJ(FN) con una masa de 8.1 G (125 GR) y a una velocidad de 448 m/seg y de calibre .44 magnum semijacketdholowpoint (SJHP) con una masa de 15.6 G (240 GR) y una velocidad 436 m/seg.</p> <p>Forro interno en material textil negro elaborado con Nylon Ripstop con una capa PU (Poliuretano), herméticamente sellado con máquina de ultrasonido, que evite filtraciones de agua.</p> <p>En su parte frontal llevara la leyenda: Cara de Ataque y cara de Impacto para que el usuario sepa la forma de insertar los paneles deberá llevar en parte posterior la etiqueta de acuerdo a lo indica en la norma NIJ 0101.06, los logotipos de la marca del material balístico y de la fábrica. El grosor del panel balístico ya con su forro del mismo no deberá ser mayor a 11 mm.</p> <p>Las placas balísticas deberán ser de nivel IV con material de cerámica balística y polietileno y el recubrimiento con cordura 1000 de tipo hexagonal, la placa frontal deberá tener un diseño de corte tirador con un peso de 3.0 Kg \pm100g con las siguientes medidas 25.4 x 30.5 cm (10" x 12") con un espesor 2.7 cm \pm 3 mm con curva simple.</p> <p>La placa trasera deberá contar con un diseño de corte completo con un peso 3.300 Kg \pm 100g con las siguientes medidas 25.5 x 30.5 cm (10" x 12") con un espesor de 2.7 cm \pm 3mm, con curva simple deberán tener un nivel de protección para ojivas normales y perforantes de tipo AK-47 (cal 7.62 x 39 mm), AR-15 (cal.5.56 ó</p>	
--	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

	0.223") G3- (cal. 7.62 x 51mm), fusil 0.3006" armorpearcing, que cuenten con la certificación NIJ STD 0101.06 del Instituto de Justicia de Los Estados Unidos de Norte América el etiquetado sea de acuerdo a lo indicado en la norma NIJ 0101.06.		
--	--	--	--

**CHALECO BALISTICO CON NIVEL DE PROTECCIÓN III-A CON DOS PLACAS
BALISTICAS NIVEL IV
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN VALIDAR EL MODELO**

- Póliza de responsabilidad civil que ampara al chaleco y placas de nivel superior por un monto mínimo de 20,000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para los chalecos.
- Certificación ISO 9001-2015, del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificado de reposición que en caso de que alguno de los chalecos sean impactados durante la vida útil de los chalecos en caso de ser impactado los mismos serán substituidos sin costo por el fabricante siempre y cuando exista el soporte del incidente durante el servicio.
- El oferente deberá demostrar la trazabilidad y respaldo del fabricante del material balístico en la cual indique que apoya al oferente en el abasto de los materiales que se utilizaran para proporcionar los bienes descritos en el anexo 1 que son nuevos y de fabricación del 2019, la cual deberá ir dirigida a la convocante.
- Carta del fabricante del material con el que se fabrica el panel balístico (fibra aramida) donde otorga la licencia de uso de marca como aval solidario.
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos, dicha información se corroborará en la página <https://tims.jusnet.org/report/ballisticcp1>
- Marca registrada del fabricante de los chalecos.
- Certificación de talla C2 A C5.
- Notificación de la NIJ del Panel IIIA y Placa IV (como máximo tres años de emisión) Original Certificado y traducción por perito autorizado.
- Reporte de pruebas de la NIJ del Panel IIIA y Placa IV (como máximo tres años de emisión) Original y traducción por perito autorizado.
- Presentar pruebas balísticas de chaleco balístico Nivel III-A con no más de un año de haber sido emitidas donde mencione como resultado:
No penetración con Munición Wolf Cal 9mm 115 granos FMJ, Bimetal a una velocidad de 410 m/s ± 9 m/s (1305 fps ± 30 fps),



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

- "2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
- Etiquetado de acuerdo a lo indicado en la norma NIJ 0101.06
 - En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de respaldo de parte del fabricante de los chalecos y placas balísticas dirigida al H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos donde mencione al distribuidor el apoyo y respaldo para el presente proceso de adquisición, se aceptará una carta por fabricante únicamente.

Presentar certificación NIJ STD 0101.06 publicada en la pagina <https://www.nij.gov/topics/technology/body-armor/Pages/compliant-ballistic-armor.aspx> (con no más de tres años de haber sido emitida) lo que garantiza ser un producto de última tecnología)

Garantía en paneles balísticos de siete años (cotejable en la página de la NIJ, no se admiten cartas de fabricante y/o distribuidor)

- Las tallas serán proporcionadas al oferente adjudicado por el Área Usuaría dentro de los tres días naturales a la emisión del fallo.

NOTA: El oferente adjudicado se compromete a la destrucción de "n" Chalecos balísticos nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, en cuanto se tengan los dictámenes para la de baja dichos chalecos.

Municipio con Valores 2019-2021


Ecatepec
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
COMANDANTE. ROBERTO HERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

MUESTRA:

Los licitantes, deberán entregar en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ubicada en Av. Juárez S/N San Cristóbal, Ecatepec de Morelos Estado de México, en el Edificio Anexo al Palacio Municipal, con la C. Viridiana Grisela Aguilar Morín, Coordinadora Administrativa de dicha Dirección, una muestra del bien que oferten, tal y como se entregara la producción final, así como una relación detallada de los mismos, la cual servirá de acuse de recibo, y se incorporará a su propuesta técnica; dicha entrega se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2019, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en caso de no entregar las muestras antes mencionadas, será motivo de descalificación.

Los participantes deberán presentar una muestra de la prenda descrita en el Anexo 1, en la siguiente talla:

PARTIDA	CONCEPTO	TIPO DE CORTE	TALLA
1	Chaleco balístico con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV	UNISEX	EG

Adicionalmente, presentaran una relación de los mismos, que servirá como acuse de recibo el cual deberá ser incorporado en su propuesta técnica.

A la muestra presentada, se le realizara la prueba balística por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, bajo el protocolo de la NORMA NIJ 0101.06, los resultados formaran parte del expediente de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo se establece que la fecha de la prueba balística se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2019, a partir de las 10:00, sitio ubicado en Calle Dr. Atl esquina Diego Rivera, Colonia Campiñas de Aragón, Ecatepec de Morelos por lo que se deberán presentar una hora antes las empresas participantes, para acondicionar su panel balístico para dicha prueba.

La prueba se realizara en presencia de personal de la Contraloría Municipal y de la Subdirección de adquisiciones y Licitaciones.



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 2

ESCRITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021.**

P R E S E N T E

(nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial referente a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)" y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.", a nombre y representación de: (nombre de la empresa).

Domicilio (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de

Inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

*** Del representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 3**

ORIGEN Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y en relación a los bienes oferta dos son producidos en México y cuentan con _____ % de grado de contenido nacional en la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial referente a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)".

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 4**

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E**

_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial referente a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)".

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 5

CONFLICTO DE INTERES

INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E

_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: *ix. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso que el contratista sea persona jurídica colectiva, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*, por lo que el que suscribe (nombre representante legal de la empresa), y en referencia a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)" y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019", declaro bajo protesta de decir verdad que de acuerdo como lo estipula el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 6**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-LPNP-FORTASEG-35-19-09
Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E**

_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial referente a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)".

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 7**

RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12**

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
P R E S E N T E**

_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos obligamos a ser los únicos responsables de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento en la entrega de los bienes, liberando al municipio de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial referente a la "Adquisición de chalecos balísticos con nivel de protección III-A, con dos placas balísticas nivel IV, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con recursos de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019)".

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO 8

FORMATO DE PREGUNTAS

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12**

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E**

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL OFERENTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL OFERENTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL PROVEEDOR NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD Y PDF FIRMADO Y ESCANEADO.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

**ANEXO 9
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO NÚMERO-----
ADQUISICIÓN DE _____.

CONTRATO ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL C. ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ y POR LA C. MARÍA DE LOURDES DALILA HERNÁNDEZ FRÍAS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASISTIDA POR EL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL COMANDANTE ROBERTO HERNANDEZ ROMERO COMO "AREA USUARIA", A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ "H. AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CON JUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO":

- A. Que es una Persona Jurídica Colectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interior investido de Personalidad Jurídica propia y capacidad legal para contratar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, y 31 fracción XVII 48 fracción IV concatenado con 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- B. Mediante Primera Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 1º de Enero de 2019, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento para el período comprendido 2019-2021, quien gobernara y administrará la hacienda pública municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos; 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 16 y 31 fracción XVII 48 fracción IV concatenado con 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El presidente Municipal cuenta con las facultades para suscribir el presente en los términos tradicionales o bien los establecidos dentro del artículo 65 la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- C. Que el C. ERNESTO SANTILLAN RAMIREZ que está facultado en términos del instrumento notarial número dos mil novecientos seis de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve; otorgado ante la Fe del Notario Público número _____ Lic. _____ para la suscripción del presente contrato y que las erogaciones que se deriven de la acción denominada, "ADQUISICIÓN DE _____", aunado a que mediante Primera Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 1º de Enero de 2019, quedó



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
instalado legalmente el H. Ayuntamiento para el período comprendido 2019- 2021.

- D. La **C. MARIA DE LOURDES DALILA HERNANDEZ FRIAS**, en su calidad de SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES así como PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES tiene facultades para celebrar el presente contrato, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México concatenado con el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- E. La suscripción del presente Contrato de la **ADQUISICIÓN DE _____** se financiará con de FORTASEG (Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019), autorizadas mediante suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal y mediante procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial Numero _____.
- F. Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos el **LIC. JESUS PALACIOS ALVARADO**, valida con su firma este instrumento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de su nombramiento.
- G. **C. _____** Director de Seguridad Pública y Tránsito 2019-2021 firma el presente contrato en calidad de "**AREA USUARIA**".
- H. Manifiesta el "**H. AYUNTAMIENTO**", que esta contratación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- I. Manifiesta el "**H. AYUNTAMIENTO**", que es su intención contratar con "**EL PROVEEDOR**" la "**ADQUISICIÓN DE _____**" por lo cual dará seguimiento a las obligaciones contraídas por el "**PROVEEDOR**", a través del H. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a quien se denominará como "**EL ÁREA USUARIA**".
- J. Manifiesta el "**H. AYUNTAMIENTO**" que tiene establecido su domicilio, en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en **AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que procedan.

Manifiesta el "**H. AYUNTAMIENTO**", que el presente contrato se adjudicó mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, mismo que se celebra una vez que fueron cubiertas todas las etapas del proceso de Invitación; que el procedimiento se realizó conforme a lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 Bis fracción 1, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 22, 27, 30, 31, 34, 35, 37, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51 Y 57 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables.



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- A. Que su representante acredita su personalidad mediante Escritura Pública Número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe de la Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____.
- B. Que se identifica con Credencial para votar con fotografía, expedida por el _____ con Clave de Elector _____, a nombre de _____, misma que coincide con los rasgos fisionómicos del Proveedor.
- C. Que no se encuentra dentro de los supuestos mencionados por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C. Que cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en términos de los ordenamientos Civiles y Mercantiles, a través del presente instrumento como el que hoy suscribe, además de contar con la experiencia necesaria para la contratación, objeto de este contrato, dando respuesta en el tiempo requerido para la ejecución de las acciones relacionadas con el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- D. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña un empleo, cargo comisión en el Servicio Público, ni se encuentra inhabilitado para ello.
- F. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de la contratación de la **ADQUISICIÓN DE** _____ que se establecen dentro del anexo 1 de las Bases, objeto de este contrato.
- G. Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este contrato, el ubicado en:
_____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1.: Que es su libre voluntad la celebración del presente contrato en acatamiento de las disposiciones contenidas en los artículos 26 Bis fracción I, 28 fracción 1, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, 38, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 22, 27 al 41 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables, así como las bases del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE** _____ número _____ y demás documentos que integren el procedimiento en específico, de cuyo resultado se desprende que la adjudicación correspondiente a la Persona Moral quien es "EL PROVEEDOR" en la celebración de este acto jurídico.

III.2. Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe, error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento y que está apegado a lo que señalan las leyes de la materia, perfectamente enterados del contenido y alcances del mismo, se obligan al tenor de las siguientes:



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

C L Á U S U L A S

1. OBJETO

1.1.- "EL PROVEEDOR" otorgará a "EL H. AYUNTAMIENTO": la " _____ ", la cual se detalla en la relación que se adjunta al presente como ANEXOTÉCNICO.

1.2.-"ELPROVEEDOR" se obliga a la " _____ ",objeto del presente instrumento, como se indican en el ANEXO1, atendiendo a su propuesta presentada, y a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad relativa y aplicable.

1.3-"EL H. AYUNTAMIENTO" mediante comunicación escrita a el "PROVEEDOR y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL MUNICIPIO" podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción. Así mismo "EL PROVEEDOR" deberá entregar un endoso a la garantía de cumplimiento del contrato por el porcentaje que ampare dicho incremento.

2. PRECIO

2.1.-"LAS PARTES" acuerdan que el presupuesto mínimo será de \$ _____ sin impuesto al valor agregado y como presupuesto máximo a ejercer, la cantidad de \$ _____ con impuesto al valor agregado.

2.2.-Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá mantener sin cambio alguno el precio ofrecido durante todo el tiempo que se requiera para otorgar la " _____ "

3.-VIGENCIADELCONTRATO

3.1-La vigencia del presente instrumento será _____, pudiendo el "H. AYUNTAMIENTO" dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para el mismo, para lo cual bastará con dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", con quince días de anticipación.

3.2-"ELPROVEEDOR", no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones que deriven de este acuerdo de voluntades, siendo causa de rescisión inmediata, aplicándole las penalidades que procedan, salvo que cuente con autorización previa y expresa de "EL CONTRATANTE" en cuyo caso "EL PROVEEDOR", será el único responsable de cumplimiento de las obligaciones subcontratadas.

4.- PLAZOYLUGAR DEENTREGADELOSBIENES

4.1.-"ELPROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes señalados en l ANEXO1, del día _____ al día _____ de _____ de 2019 en el domicilio ubicado en _____



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

5.- FORMADEPAGO

5.1.-"ELCONTRATANTE" efectuará el pago derivado de este contrato a través de la Tesorería Municipal ubicada EN AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000, mediante cheque o transferencia electrónica previamente autorizada por el proveedor suscrito a favor de este último.

5.2.- La facturación deberá hacerse a favor del "MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MEM850101-TV2 y con domicilio en AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.

5.3.- Será requisito indispensable para la procedencia del pago que "EL PROVEEDOR", anexe las facturas en forma impresa firmada y sellada de conformidad por el "ÁREA USUARIA", así mismo envíe en forma electrónica la factura y el archivo XML. SIENDO IMPERANTE que dicho ingreso de factura este acompañada de la evidencia de los bienes de toda y cada una de las prestaciones solicitadas y con oficio de satisfacción del área.

6.-GARANTÍASDECUMPLIMIENTO.

6.1.- "EL PROVEEDOR" se obliga entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante fianza expedida por una institución bancaria autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, conforme a lo establecido en el artículo 48 y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a favor de "LA TESORERIA MUNICIPAL" , hasta por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado que se obliga a exhibir ante "EL MUNICIPIO" dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la suscripción del presente instrumento de contratación y deberá incluir textualmente lo siguiente:

"Se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato adjudicado derivado del proceso de Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial No. _____ Registrado bajo CompraNet con el número _____"

De los Ajustes, Cobro y Devolución de la Garantía.- En caso de agregar ajuste o modificación al presente instrumento en términos de lo que se establece en la cláusula segunda en su último párrafo, "EL PROVEEDOR" se obliga a la firma de la modificación respectiva a presentar a"EL H. AYUNTAMIENTO" el o los endosos modificatorios a las pólizas de fianza que correspondan o en su caso el ajuste al monto que corresponda en cheque certificado o de caja exhibido para tal efecto.

6.2.- Para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Tesorería Municipal, previa solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR".

6.3.- Cualquier convenio posterior deberá quedar garantizado en los términos y condiciones señaladas en la cláusula anterior.

7.- PENA CONVENCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

7.1.- Para el caso de atraso en el suministro de los bienes o por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por "EL PROVEEDOR" y que incida en detrimento de los derechos establecidos por este instrumento a favor de "EL H. AYUNTAMIENTO", se originará la aplicación de una pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", quien se obliga a cubrirla a la Tesorería Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos siguientes:

LA PENA CONVENCIONAL SE COMPUTARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

A. Iniciará a partir del día siguiente a aquel en el que haya terminado el plazo ofrecido en su cotización para cumplir con la entrega de los bienes para el cumplimiento de la obligación específica de que se trate.

B. Terminará hasta el día que se cumpla el total de las entregas o el día que se cumpla con la obligación específica. En este sentido, el "ÁREA USUARIA" comunicará por escrito del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la Tesorería Municipal, sobre el atraso o desperfectos que presenten el suministro de los bienes, con la finalidad de que se aplique por cada día natural que transcurra por concepto de pena convencional, el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de los bienes no entregados u otorgados, incluyendo el impuesto al valor agregado, hasta la fecha en que sea entregado y que no deberá ser mayor a un periodo de cinco días hábiles, en cuyo caso se rescindirá el contrato.

7.2.- Transcurrido dicho término "EL PROVEEDOR" deberá responder de los daños y perjuicios causados al patrimonio de "EL H. AYUNTAMIENTO" y este podrá rescindir este contrato en la vía administrativa o exigir su cumplimiento; reservándose el derecho de ejercer su cumplimiento a través de la vía jurídica que proceda.

Obligaciones que le corresponden en virtud de este contrato, excepto los derechos de cobro.

7.3.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma "EL PROVEEDOR" por virtud del contrato derivado de esta Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial, faculta a "EL H. AYUNTAMIENTO" a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.-RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

8.1.-"EL PROVEEDOR", se obliga a responder en tiempo y forma por todas las obligaciones contraídas que se deriven en la presente contratación.

8.2.-"EL PROVEEDOR", responderá de todos los daños y perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

9.-CONFIDENCIALIDAD

9.1 Las partes guardarán confidencialidad respecto al suministro de los bienes realizados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, y conforme a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios, y demás normatividad aplicable. Así mismo, se indicarán mediante la leyenda "Información Confidencial" los documentos, materiales y dispositivos que deberán ser manejados bajo esa naturaleza.

10.-RESPONSABILIDADES LABORALES

10.1.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable y absorberá en cualquier caso, las responsabilidades



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
que se deriven de las relaciones de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, con motivo de la adquisición contratada en este instrumento.

11.-MODIFICACIONES AL CONTRATO

11.1.- Toda modificación o variación con causa a los términos de este contrato deberá efectuarse mediante el convenio modificatorio correspondiente.

12.-CESIÓN.

12.1.- EL "PROVEEDOR" no cederá en ningún caso circunstancia en todo en parte las obligaciones que le corresponden en virtud de este contrato.

13.-RESCISION

13.1.- "EL CONTRATANTE" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente este contrato por causas justificadas o por razones de interés general y sin responsabilidad alguna; por incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por parte de "EL PROVEEDOR".

13.2.- La contravención a las disposiciones, lineamientos, y requisitos que establece en México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su Reglamento, y demás disposiciones sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL CONTRATANTE", además de que se le aplique la pena convencional, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

14.-DE LA COMPETENCIA E INTERPRETACIÓN

14.1.- Para el cumplimiento de este contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

14.2.- En las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes se someten, para su resolución a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes con sede en esta Ciudad Ecatepec de Morelos, por lo tanto, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

15.-DE LAS OBLIGACIONES DEL "ÁREA USUARIA"

15.1.- "EL ÁREA USUARIA" deberá verificar que "EL PROVEEDOR", cumpla con la contratación en las condiciones pactadas en el presente contrato.

15.2.- Es responsabilidad del "ÁREA USUARIA", inspeccionar y verificar los bienes que va a recibir con motivo de la contratación, así como llevar el registro de evidencia de la adquisición.

15.3.- EL "ÁREA USUARIA" no podrá bajo ningún concepto, hacer cualquier cambio que implique Condiciones distintas a las establecidas en el contrato.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO LAS PARTES



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"
MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN POR
TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS _____
DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

C.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**POR EL ÁREA
USUARIA**

C.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

POR "EL PROVEEDOR"

**ESTE CONTRATO ES SOLO UN MODELO A SEGUIR QUEDANDO PENDIENTE CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES
MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISITIVO.**



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO 10

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y/O PEDIDOS, ASI COMO LA DEBIDA CALIDAD O BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

DATOS DE LA ASEGURADORA

R. F. C.
Domicilio
Teléfono

DATOS DE LA FIANZA

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la Fianza:
Monto de este movimiento:

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: -----
Movimiento: -----
Fiado: -----

Moneda: -----
Vigencia: -----

Aseguradora -----, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, AVENIDA JUÁREZ S/N, SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 55000.

PARA GARANTIZAR -----, CON DOMICILIO -----, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$----- COMO MÁXIMO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO -----, DE FECHA -----, RELATIVO A: ----- DE

ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL CONTRATO MENCIONADO, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DERIVADO DE LA ----- NÚMERO ----- . - LA ASEGURADORA EXPIDE LA PRESENTE POLIZA ACEPTANDO EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN CUIANDO PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO, NO SE TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO, Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTE DE EL PROVEEDOR DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN AFIANZADA. - ESTA FIANZA SE EXTIENDE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO. -



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO 11

INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial y al contrato, la empresa a la que represento se compromete a entregar los bienes de acuerdo a lo estipulado por el Municipio de Ecatepec de Morelos, sin perjuicio de esta Institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con lo pactado.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 12

LIBERACION DE RESPONSABILIDAD
INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E

_____ (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ declaro lo siguiente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Me obligo a liberar de toda responsabilidad al municipio en caso de acciones entabladas por terceros derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas o diseños industriales), derechos de autor u otros derechos exclusivos en relación con la adquisición objeto de esta licitación.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

ANEXO 13

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12**

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 20199.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E**

..... (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada en términos de las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial, respecto a la ADQUISICION Manifiesto lo siguiente:

Que conozco y acato lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la legislación mexicana aplicable, así como en el contenido de las bases y sus anexos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"
ANEXO 14

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
MEM-DSPYT-FORTASEG-ICTP-35-01-19-12

Registrado bajo CompraNet con el número LA-815033967-E6-2019.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a xx de Diciembre del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADMINISTRACIÓN 2019-2021
P R E S E N T E

_____(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, en términos de las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas Presencial número _____ respecto a la ADQUISICION -----, Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Me comprometo a que los bienes entregados que presenten defectos de fabricación, mala calidad o deterioro se comprometen a realizar el cambio de los mismos en un periodo de diez días naturales contados a partir de la solicitud de la devolución.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Licitante o Representante Legal de la Empresa)

Nota: En caso de que el Oferente sea persona física, adecuar el formato